CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 150-MC1712-22

INFORME DE EJECUCION No. FINAL

CODIGO DEPENDENCIA: 150-

FECHA DE INFORME: Abr.07/2018

Contrato No.	Valor contrato ($)	Plazo del contrato	
		Inicia	Termina
150-MC1712-22	23,500,000.00	Dic.26/2017	Ene.05/2018
Código BPC			

Objeto del contrato:

Adquisición de Equipos Ofimáticos

NIT / CC	Contratistas
900594755	CDG TECNOLOGIA SAS

NIT / CC	Interventores
8430749	ANDRES EDGARDO DAVILA PINEDA
71290619	CARLOS ANDRES BAENA OSPINA

Modificación o Adición No.	Fecha	Objeto

Suspensión No.	Fecha de Inicio

CORANTIOQUIA - Subdirección de Planeación Medellín
INFORME TÉCNICO
CDG TECNOLOGIA SAS
Fecha: 23-abr-2018 11:33 AM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 150-MC1712-22/CDG TECNOLOGIAS S.A.S
Radicado por: Elizabeth Mira Gómez

150-IT1804-4071

Favor citar este número al responder

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor ($) Desembolso	TOTAL ($)
OPP 229503	Dic.28/2017	23,500,000.00	23,500,000.00

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, confinanciación, aportes en especie y otras)

Total ejecución en Especie: 0.00

INFORME TECNICO

CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL CONTRATO

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Adquisición de equipos tecnológicos.	100.00	EQUIPOS	10.00	10.00	100.00
Actividad: Adquisición de equipos tecnológicos.	100.00	EQUIPOS	10.00	10.00	100.00

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA 100.00

INDICADORES

Nombre de Indicador	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato	Fecha Inicial	Fecha Finalización	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
COMUNICACIÓN	Dic.27/2017	170-COE1712-43304*CDG	FACTURA DE VENTA 4390 POR VALOR DE $23.500.000 DE LA	1

CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 150-MC1712-22

INFORME DE EJECUCION No. FINAL

CODIGO DEPENDENCIA: 150- 1804-4071 **FECHA DE INFORME:** Abr.07/2018

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
OFICIAL EXTERNA		TECNOLOGIA SAS	MC 150-MC1712-22	
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.27/2017	180-COE1712-43326*CDG TECNOLOGIA SAS	CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA MC 150-MC1712-22	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.27/2017	180-COE1712-43445*BANCO DAVIVIENDA S.A.	CERTIFICADO DE CUENTA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA MC 150-MC1712-22	1
ACTA	Dic.28/2017	150-ACT1712-5129*ACTA	ACTA DE INICIO MÍNIMA CUANTÍA 150-MC1712-22, 26 DE DICIEMBRE DE 2017/ADAVILA	1
CONSTANCIA	Dic.28/2017	150-CON1712-3376*CDG TECNOLOGIA SAS	AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO CUOTA NO. 1 CONTRATO 150-MC1712-22/ADAVILA	1
INFORME TÉCNICO	Dic.28/2017	150-IT1712-14960*CDG TECNOLOGIA SAS	INFORME DE EJECUCIÓN NO. 1 MÍNIMA CUANTÍA 150-MC1712-22/ADAVILA	1
ACTA	Ene.09/2018	150-ACT1801-57*ACTA	ENTREGA DE BIENES CONTRATO 150-MC1712-22/ADAVILA	1

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

Para el informe final del contrato 150-MC1712-22 con la empresa CDG TECNOLOGIA SAS y cuyo objeto es " Adquisición de Equipos Ofimáticos." Se desarrolló sin novedad alguna como se puede evidenciar durante la vigencia del mismo. Se corrobora cada una de las obligaciones del contratista así:

1. Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes prendarios, embargos, multas, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. SE CUMPLIÓ

2 Instalar y migrar la DATA, poniendo en funcionamiento los bienes entregados en la Sede Central de la Corporación. SE CUMPLIÓ

3. Entregar las licencias del software debidamente instaladas en la infraestructura tecnológica. SE CUMPLIÓ

4. Efectuar la entrega de los equipos en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en los documentos y estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato. Dichos equipos deberán ser probados y correctamente funcionales en su lugar de instalación. Los equipos serán nuevos, de primera calidad y no re manufacturados o reconstruidos, que no se encuentran declarados EOL (End Of Life), para lo cual se deberá acreditar mediante certificación escrita donde conste que el proponente es partner de marcas reconocidas o casa matriz y que los equipos ofertados no serán objeto de EOL-End-Of-Life antes de tres (3) años. 5. Suministrar la Documentación Técnica de los equipos que contenga información de buenas prácticas y recomendaciones de uso. SE CUMPLIÓ

6. Entregar los accesorios y periféricos de los equipos portátiles de la misma marca de los equipos. SE CUMPLIÓ

7. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual, dentro del periodo de garantía, el cual no podrá ser inferior a tres (3) años, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Corporación. SE CUMPLIÓ

8. Entregar los equipos objeto de garantía en perfecto estado de funcionamiento dentro de un lapso no superior a un (1) mes contados a partir del número de incidente reportado a casa matriz, de lo contrario, el contratista en forma inmediata deberá reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Corporación. SE CUMPLIÓ

9. Entregar los equipos todo en uno, estación de trabajo y los equipos portátiles con certificación bajo la norma energy star 5.2 y EPEAT GOLD, verificable en el dominio http://www.energystar.gov. SE CUMPLIÓ

10. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Sistema Integral de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. SE CUMPLIÓ

11. Presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. SE CUMPLIÓ
12. Acogerse e implementar los lineamientos de CORANTIOQUIA en materia del Sistema de Gestión Ambiental -SGA-, el Sistema de Gestión de la Calidad -SGC- y las políticas en materia de riesgos laborales del SGSST, conforme lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. SE CUMPLIÓ

Para el contrato 150-MC1712-22 se aclara:

1. Se realizó el 100% del pago pactado contractualmente.
2. Para el presente contrato no queda saldo disponible por reducir del presupuesto oficial inicial.
3. El contratista cumple con cada una de las obligaciones contractuales pactada en el acta de inicio.
4. El contratista cumplió con el pago de parafiscales para sus respectivos pagos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 150-MC1712-22

INFORME DE EJECUCION No. FINAL

CODIGO DEPENDENCIA: 150- 1804-4071 **FECHA DE INFORME:** Abr.07/2018

Por lo anterior se declara por las partes involucradas la paz y salvo del presente contrato, y por lo tanto se procederá con la liquidación del contrato 150-MC1712-22, sin novedad

ANDRES EDGARDO DAVILA PINEDA
Interventor

CARLOS ANDRES BAENA OSPINA
Interventor

lc : MC